



**Términos de referencia para la elaboración del
“Diseño metodológico y formación del programa de
formación en teatro comunitario orientado a la
prevención de la violencia de género” en el marco del
proyecto:**

**“Comunidad educativa de Zona Reina apostando por el
derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”**

**Proyecto de Desarrollo Santiago
- PRODESSA-**

Abril, 2024



Comunidad educativa de Zona Reina apostando por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

1. Antecedentes

La Asociación Civil Proyecto de Desarrollo Santiago -PRODESSA-, fue fundada en 1989, por iniciativa de los hermanos Sebastián Farró y Oscar Azmitia; y legalmente constituida en 1998 como Asociación Civil por los Hermanos Oscar Guillermo Azmitia Barranco, Otto René Armas Bonilla, Cecilio Herrera Larias, Jorge Mario Carranza Corzo y Benjamín Rivas Vásquez, a quienes se les considera fundadores de PRODESSA. Siendo una obra de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de San Juan Bautista de La Salle, a lo largo de su historia ha impulsado procesos en dos grandes áreas: desarrollo rural y educación alternativa, con población indígena rural de Guatemala.

A lo largo de 35 años, PRODESSA se ha fundamentado en los principios, valores y sabiduría del Pueblo Maya, esto ha permitido la identificación y compromiso con una visión política que contribuye a la transformación de esta realidad, mediante el fortalecimiento de la participación legítima, equitativa, autónoma y crítica en la vida política del Estado y sociedad, incidiendo en las políticas públicas para que sean incluyentes y equitativas.

Hoy PRODESSA se identifica como una organización que ha venido sustentando y afianzando las bases de su identidad, con la colaboración de los y las interlocutoras y de organizaciones amigas, con la firme convicción de que otro modelo de desarrollo es posible. En este sentido los programas y componentes actuales del trabajo institucional, pretenden ser medios y estrategias que contribuyen a la transformación de esas estructuras de desigualdad y discriminación.

En el marco del proyecto “**Comunidad educativa de Zona Reina apostando por el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia**” se contempla la creación de un diseño metodológico, guiones de obras de teatro comunitario y realización de talleres de formación teatral. Esto, con la finalidad de sensibilizar y crear conciencia sobre los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y el derecho a la participación.

2. Objetivos del proyecto

2.1 Objetivo General del Proyecto:

Contribuir a la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

2.2 Objetivo específico del proyecto:

Fomentar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, mediante acciones preventivas en el ámbito educativo en Zona Reina, municipio de Uspantán, departamento de Quiché.



Comunidad educativa de Zona Reina apostando por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

3. Objetivo de la Consultoría:

Creación de diseño metodológico, elaboración de guiones para obras de teatro comunitario y planificación de 6 talleres de formación teatral, orientados a la prevención de la violencia de género, con enfoque de nuevas masculinidades, incorporando elementos de la cultura maya Q'eqchí, para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, dirigidos a estudiantes de los 6 institutos de intervención.

4. Ámbito geográfico de la consultoría

El desarrollo de la consultoría se llevará a cabo en 6 comunidades de la Zona Reina, de los municipios de Uspantán y Chicamán del departamento de Quiché, descritas a continuación:

Municipio	Comunidad
Uspantán	Aldea Lancetillo
	Aldea El Paraíso
	Aldea San Marcos El Triunfo
	Aldea Saquixpec
Chicamán	Aldea Santa Ana
	Aldea Rosario Monte María

5. Actores involucrados

- 5.1 Equipo técnico, dirección y coordinación del proyecto, de PRODESSA.
- 5.2 Comunidad educativa de 6 institutos básicos.
- 5.3 Autoridades comunitarias.

6. Perfil de la consultora o consultor

6.1 Formación académica

- 6.1.1 Profesional en artes escénicas o carrera a fin y/o con experiencia en el montaje y dirección de obras de teatro.
1.

6.2 Experiencia y conocimientos

- 6.2.1 Elaboración de diseños metodológicos para la formación en teatro comunitario.
- 6.2.2 Creación de guiones en teatro comunitario para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- 6.2.3 Experiencia en metodología participativas y educación popular, para talleres de formación teatral.
- 6.2.4 Formación sobre Derechos Humanos y Derechos específicos de las mujeres, prevención de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, equidad de género y Desarrollo Integral de las mujeres.



Comunidad educativa de Zona Reina apostando por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

7. Actividades de la consultoría

El consultor o consultora deberá contemplar las siguientes actividades:

- 7.1. Creación de documento de diseño metodológico del programa de formación en teatro comunitario orientado a la prevención de la violencia de género. El diseño incluirá contenidos temáticos, experiencias de aprendizaje y el abordaje metodológico para que las y los estudiantes adquieran herramientas para crear obras de teatro comunitario orientadas a la prevención de la violencia de género.
- 7.2. Planificar el proceso de formación en teatro comunitario orientado a la prevención de la violencia de género para estudiantes de básicos.
- 7.3. Desarrollo de 36 talleres (6 en cada comunidad de intervención) dirigido a estudiantes, los talleres tendrán como resultado final la creación colectiva de obras de teatro comunitario orientadas a la prevención de la violencia de género, con enfoque en nuevas masculinidades, incorporando elementos de la cultura maya Q'eqchí.
- 7.4. Reuniones mensuales con equipo técnico para informar sobre el avance del proceso.
- 7.5. Elaboración de informes técnicos de los talleres de teatro comunitario orientados a la prevención de la violencia de género.

8. Productos esperados

8.1. Primer producto:

- 8.1.1 Presentar a tiempo y de forma clara un plan general de trabajo.
- 8.1.2 Cronograma de actividades a desarrollar durante el período de la consultoría, que incluya las técnicas escénicas que propone utilizar en las obras de teatro comunitario.

8.2 Segundo producto:

- 8.2.1 Documento de diseño metodológico,
- 8.2.2 Plan de formación de 6 talleres (se desarrollarán 6 talleres en cada instituto, 36 en total), dirigido a estudiantes de 6 institutos de nivel básico.

8.3 Tercer producto:

- 8.3.1 Informe técnico de cada taller desarrollado en teatro comunitario.

8.4 Cuarto Producto:

- 8.4.1 Entrega de 1 guión por instituto, de teatro comunitario orientadas a la prevención de la violencia de género, con enfoque en nuevas masculinidades, incorporando elementos de la cultura maya Q'eqchí.



Comunidad educativa de Zona Reina apostando por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

9. Modalidad de pago de la consultoría

Se realizarán tres pagos de la siguiente manera:

Se abonará el 30% del total de la consultoría posterior a la firma del contrato y entrega del primer producto. Luego, se cancelará el 40% contra entrega del segundo producto y el tercer pago por el 30% se hará al finalizar la consultoría contra entrega de tercer y cuarto producto.

Para la realización del pago, el consultor o consultora deberá entregar factura vigente debidamente autorizada por la SAT.

10. Apoyo y supervisión

Todo el proceso de la consultoría se llevará a cabo con el apoyo del personal técnico y coordinación del proyecto para determinar los temas más importantes y pertinentes. También se asegurará tiempos de supervisión de calidad del producto a entregar.

11. Duración de la consultoría

La Consultoría tendrá una duración de 3 meses calendario a partir de la firma del contrato.

12. Derechos de autor

12.1 Los productos que se obtengan de la realización de esta consultoría, serán propiedad de PRODESSA y no podrán venderse, reproducirse o negociar con ellos en cualquier forma, sin la anuencia escrita de PRODESSA quien conservará los derechos de autor sobre estos productos.

12.2 Toda la información que resulte de la presente consultoría, así como la información que fuese proporcionada para la realización de la misma, no podrá ser divulgada ni utilizada por el consultor ni mucho menos por terceros sino para uso exclusivo de PRODESSA a quien pertenece este derecho.

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos, pueden enviar su documentación al siguiente correo: coordinacion.prevencion@prodessa.edu.gt, Debe ser enviada a más tardar el día 12 de abril de 2024. La documentación tiene que incluir lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica para la consultoría.
- Curriculum Vitae y respaldo de créditos académicos actualizados.
- Portafolio de evidencias de experiencias anteriores.
- Fotocopia de DPI legible y vigente.
- Antecedentes penales y policíacos vigentes.
- Certificación del RENAS.
- RTU actualizado.
- Constancia de reporte de no omisos emitido por la SAT.